

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/046/2022

OEI ECUADOR





TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

CONTRATACIÓN DE DOS GESTORES PARA EL APOYO TÉCNICO CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL DE LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA"

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas enmateria de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestióncultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección ymantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productoresindependientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La conmemoración de la Batalla de Pichincha de 1822, pone en evidencia los debates del derecho a la ciudad en torno a la necesidad de generar un bien común local; nos invita a repensar la construcción de una comunidad nacional, la identidad, la participación colectiva, lo rural, lo común, la historia, en sí los elementos que permiten construir una comunidad nacional, en el marco de un sistema capitalista en donde la globalización y el capitalismo financiero confluyen y decantan en las problemáticas actuales del deterioro ambiental, la inequidad social, económica, la corrupción, entre otras, que se han profundizado aún más como consecuencia de la COVID-19.

Así, en el marco de la conmemoración del Bicentenario y del contexto antes mencionado, cobra total y absoluta relevancia generar la "Programación artística, cultural y académica para la Celebración del año Bicentenario de la Batalla de Pichincha de 1822", por ser unconjunto de actividades de gran envergadura que responde a la construcción del imaginario de las identidades a partir de una agenda interdisciplinaria que incluya a todas las reivindicaciones y demandas sociales con un sentido diverso, intercultural e intergeneracional, motivando a la mayor presencia de los servicios culturales en el territorio, posicionando a la dimensión cultural como parte de los procesos de desarrollo ycontribuyendo de manera indirecta a las necesidades económicas y sociales que se hanprofundizado aún





más como resultado de la crisis sanitaria.11

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Los estados miembros de la OEI son todos los países iberoamericanos que integran la comunidad de naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y laCultura, según consta en el Artículo 2 de sus estatutos son: "Promover y cooperar con los estados miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural (...)".

Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, acuerdan establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura, para bien del sector cultural y artístico.

2. Justificación

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de dos gestores técnicos culturales, cuya función será la de brindar apoyo para la ejecución de las actividades que se encuentran en el marco del proyecto BICENTENARIO, brindando soporte para el eficiente desarrollo, implementación, articulación y seguimiento de todas las actividades inherentes a la agenda del Bicentenario, y como parte del cumplimiento de los compromisos asumidos por OEI en el convenio para brindar asesoría y asistencia técnica a la Secretaria de Cultura del DistritoMetropolitano de Quito.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

¹ PERFIL DE PROYECTO "PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ACADÉMICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANO BICENTENARIO".



B. INFORMACIÓN TÉCNICA

• Objetivos de la contratación

1. General

Contratación de dos gestores culturales para apoyar en la conceptualización, planificación, programación, producción, seguimiento y evaluación de actividades artístico culturales y académicas, en el marco del proyecto "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA".

2. Específicos

- Apoyar en las actividades en cuanto a proponer y conceptualizar, planificar, programar, producir, dar seguimiento y evaluar las actividades artístico-culturales y académicas propuestas.
- Articular con las áreas pertinentes de las diferentes instituciones la difusión de las distintas actividades propuestas en coordinación con la Secretaría de Cultural del DMQ.

3. Productos Esperados

La contratación será por tareas, por tanto, el/la gestor/a técnico cultural deberá presentar informes mensuales que den cuenta de todas las acciones realizadas en el marco del proyecto "Bicentenario de la Batalla dePichincha".

4. Actividades

Se considera que la prestación de servicios del/la gestor/a técnico/a cultural se realice por un período de tres (3) meses, en el cual cumplirá con las actividades descritas a continuación:

- Proponer actividades artístico-culturales y académicas que cumplan con las directrices y políticas de la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Brindar soporte en la planificación, programación, producción, seguimiento y evaluación de las diferentes actividades planteadas durante el año.
- Elaborar los documentos administrativos necesarios para llevar a cabo las actividades artístico-culturales y académicas.
- Desarrollar, según se determine necesario, los procesos administrativos de contratación y/o de convenios necesarios para la ejecución de las actividades artístico-culturales y académicos propuestos.
- Apoyar en la supervisión del montaje, logística y desmontaje necesarios para la realización de las actividades artístico-culturales y académicas.
- Apoyar en la elaboración de contenidos, textos y guiones para ejecutar y difundir las actividades artístico-culturales y académicas.
- Ejecutar las tareas administrativas necesarias para la eficaz ejecución de las distintas actividades artístico-culturales y académicas.
- Otros apoyos en actividades específicas requeridas por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario, unidad que se encuentra liderando las actividades del Bicentenario desde la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano





de Quito y la OEI.

5. Modalidad de trabajo propuesta

La modalidad de trabajo demanda la disponibilidad del gestor para laborar en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito. Se requiere amplia disponibilidad para el trabajo y cumplimiento de acuerdo con el cronograma de las programaciones y producciones de los eventos, según la priorización de actividades en coordinación con los coordinadores del proyecto.

6. Perfil Requerido

Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de ciencias sociales y humanas, gestión cultural/artística, comunicación, desarrollo de proyectos, o afines. Se valorará positivamente la formación específica en Gestión de Proyectos.

Experiencia mínima:

- Acreditar experiencia de trabajo en instituciones artístico-culturales, de preferencia públicas.
- Acreditar experiencia en haber creado y/o dirigido proyectos culturales y/o artísticos.
- Acreditar experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos culturales.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 3 meses calendario, a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor total de la presente convocatoria es por USD\$12.096,00, dividido en 2 partes iguales de US\$ 6.048,00 para cada uno de los gestores culturales incluido IVA. Neto USD\$ 10.800,00 (USD\$5.400,00 por cada uno).

3. Forma de pago

El pago se realizará de manera mensual, contra entrega del informe entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Comisión Técnica del Bicentenario. El honorario mensual de cada gestor técnico ascendería a US\$ 1.800,00 (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

El informe deberá entregarse hasta los cinco (5) primeros días de cada mes y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación del informe y recepción de la factura correspondiente.

El informe deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Descripción de las actividades ejecutadas por tarea planteada durante el periodo del





informe.

- Valoración del cumplimiento del objetivo de la contratación logrado.
- Acápite de conclusiones y recomendaciones.
- Anexos: registro visual de lo ejecutado si fuere pertinente, (ejemplo: fotografías de implementación de actividades artístico/cultural, actas de reunión, etc.)
- Deberá ser escrito en formato Word, firmado y convertido y presentado en PDF.
- Deberá ser escrito con letra Times New Roman, tamaño 12, en márgenes no superiores a 2.5 cm.
- Deberá contar con los logos de la Secretaría de Cultura del DMQ y OEI.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA YLA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web https://oei.int/contrataciones por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, <u>debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de</u>



<u>Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento</u>. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI, que será responsable de tomartodas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto bicentenario la Secretaria de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y alcontratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos, según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones





No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptarán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/046/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

<u>Archivo 1</u>: **Documentación administrativa**: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural deberá acreditar su capacidad para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

<u>Archivo 2</u>: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona postulante que incluya los respectivos certificados de respaldo. <u>La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.</u>

<u>Archivo 3</u>: **Carta de motivación**: Debe incluir una breve presentación personal, la importancia de su participación en el proyecto (cualidades profesionales y personales), y explicitar su experiencia refiriendo a al menos tres proyectos de gestión cultural en los que ha participado en un rol principal.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24:00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 7 y el 15 de septiembre de 2022.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 12 de septiembre del 2022
Fecha estimada de adjudicación provisional	19 de septiembre del 2022
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 22 de septiembre del 2022





Fecha estimada de adjudicación definitiva	23 de septiembre del 2022
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y curricular.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

Sólo los candidatos que obtengan un puntaje mayor a 70 puntos, serán convocados a entrevista.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.





Organização de Estados Ibero-americanos

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE	CRITERIO DE	CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones).	1.1. Formación profesional: Título de tercer nivel (técnico, tecnológico y/o de grado), en las carreras de ciencias sociales, comunicación, arte, gestión cultural, desarrollo de proyectos o afines.	Título de tercer nivel reconocido por la SENESCYT.	15 pts.
	Formación específica en Gestión de Proyectos (cursos, diplomados, etc)	Formación específica en Gestión de Proyectos	5 pts.
Experiencia (entrega de certificados de	2.1. Acreditar experiencia en instituciones artístico culturales, de preferencia públicas.	De 1 a 3 años: 5 pts. De 4 a 5 años: 10 pts. 5 o más años: 20 pts.	20 pts
trabajo o proyectos ejecutados).	2.2. Experiencia en crear y/o proyectos culturales y/o artísticos.	De 1 a 3 proyectos: 5 pts. De 4 a 5 proyectos: 10 pts. 5 o más proyectos: 20 pts	20 pts
	Acreditar experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos culturales, de por lo menos tres (3) proyectos, en temáticas relacionadas al arte y la cultura.	pts. Más de 3 proyectos: 10	10 pts.
3. Carta de Motivación	Carta con la motivación del postulante (Máximo 1 carilla en letra Arial #12 a 1 espacio).	- Breve presentación personal: 1 pts Importancia de su participación en el proyecto: 2 ptsFortalezas personales que apoyarán en el desarrollo del proyecto: 2 pts Comente sobre los principales proyectos de	





Organização de Estados Ibero-americanos

		gestión cultural que ha producido (max 5)	
4. Entrevista	Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria y habilidades del postulante.	-Desenvolvimiento oral:5 pts -Coherencia en sus respuestas: 5 ptsConocimiento del Bicentenario: 5 pts Denota experiencia y trayectoria: 5 pts	20 pts.
TOTAL			100 pts.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura a través de su delegado. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 5 de septiembre de 2022.





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
 a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; 		
 b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; 		
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	1 1 1	

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.





Organização de Estados Ibero-americanos

nerar los derechos de propiedad intelectual;		
entar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación e el procedimiento de contratación;		
ntar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en edimiento de adjudicación;		
ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los os siguientes :		
de;		
upción;		
nductas relacionadas con una organización delictiva;		
nqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
tos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
bajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		
	EN	
TE TO	e el procedimiento de contratación; Intar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en edimiento de adjudicación; Intar establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los pos siguientes: Interes de cualquiera de los pos siguientes de los pos sigu	e el procedimiento de contratación; Inter obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en edimiento de adjudicación; Ina establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los pos siguientes : Inter obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en edimiento de adjudicación; Inter obtener información de los pos siguientes : Inter obtener información mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los pos siguientes : Inter obtener información de los pos siguientes : Inter ob

directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en

una de las situaciones siguientes:

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;





Organização de Estados Ibero-americanos

Situación contemplada en la letra c) s <i>upra</i> (falta profesional grave)		
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)		
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)		
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)		

III — SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN





Organização de Estados Ibero-americanos

4. declara que la persona antes selección que le son aplicables Pliego de Condiciones:			SÍ	NO	N.A.	
 a) dispone de la capacidad jurídio profesional necesaria para eje el Pliego de Condiciones; 						
 b) cumple los criterios económic Pliego de Condiciones; 	cos y financieros que se indic	can en el				
c) cumple los criterios técnicos Pliego de Condiciones;	y profesionales que se indic	can en el				
El Órgano de Contratación deberá ad documentos de la oferta (es decir, aña líneas).	•					
5. si la persona antes mencionad principal en caso de oferta conju		licitador				
el licitador, incluidos todos los miembo de una oferta conjunta e incluidos los todos los criterios de selección para lo consolidada según lo previsto en el Pli	subcontratistas, si procede, os cuales se efectuará una e	cumplen				
PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓ	ŃΝ					
El abajo firmante declara que la citada demora, los documentos justificativos r de Condiciones.		-			-	
La persona citada podrá ser excluida d información presentada como condició ser falsa.						
Nombre y apellidos	Fecha		Fir	ma		